

Dossier jurídico
Tributario

Principales novedades fiscales publicadas durante febrero 2024



tirant
PRIME

Principales novedades fiscales publicadas durante febrero de 2024

ÍNDICE:

- NORMATIVA NACIONAL
- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- INFORMACIÓN AEAT
- SELECCIÓN DE SENTENCIAS
 - Tribunal de Justicia de la Unión Europea
 - Tribunal Supremo
- SELECCIÓN CONSULTAS DE LA DGT Y RESOLUCIONES DEL TEAC
 - Consultas de la Dirección General de Tributos.
 - Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central
- NOTICIAS
- SELECCIÓN DOCTRINA
- LIBROS
- SELECCIÓN CONSULTAS (SERVICIO CONSULTORÍA TIRANT)

NORMATIVA NACIONAL

Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2024. TOL9.890.881

Orden HAC/172/2024, de 26 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2023, a efectos de la declaración del Impuesto Sobre el Patrimonio del año 2023 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas. TOL9.889.901

Documentación relacionada:

- Orden HAC/172/2024: Valores negociados. Impuesto sobre Patrimonio 2023. TOL9.890.845

Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda. TOL9.889.911

Deroga:

- Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, así como la Disposición transitoria única del Real Decreto 1182/2020, de 29 de diciembre.

Modifica:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Reglamento de los incentivos regionales, de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio.
- Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones Locales relativa al esfuerzo fiscal de 2022 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda. TOL9.884.262

Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 19 de febrero de 2004, por la que se desarrolla lo previsto en el apartado sexto de la Orden HAC/3578/2003, de 11 de diciembre, en relación a los procedimientos especiales de ingreso. TOL9.873.310

Documentación relacionada:

- Procedimientos especiales de ingreso. TOL9.883.442

Corrección de errores de la Orden ECM/57/2024, de 29 de enero.

Resolución de 5 de febrero de 2024, conjunta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las condiciones para el envío centralizado de las deudas no tributarias gestionadas por Departamentos Ministeriales que constituyen recursos del presupuesto del Estado para su gestión recaudatoria, para los intercambios de información que se deriven de dicha gestión y demás aspectos relativos a la recaudación en vía ejecutiva de dichas deudas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Deroga:

- Resolución de 18 de noviembre de 2011, por la que se establecen las condiciones para el envío centralizado de las deudas no tributarias gestionadas por Departamentos Ministeriales que constituyen recursos del presupuesto del Estado para su gestión recaudatoria, para los intercambios de información que se deriven de dicha gestión y demás aspectos relativos a la recaudación en vía ejecutiva de dichas deudas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de funciones en el ámbito de competencias del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales; y por la que se modifican las Resoluciones de 13 de enero de 2021, por la que se establece la estructura y organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la de 13 de enero de 2021, sobre organización y atribuciones de funciones en el Área de Aduanas e Impuestos Especiales y la de 27 de mayo de 2023, sobre organización, funciones y atribución de competencias en el Área de Recaudación. TOL9.862.912

Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 13 de enero de 2021, sobre organización y funciones del Área de Informática Tributaria. TOL9.862.911

Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 13 de enero de 2021, sobre organización y atribución de funciones en el ámbito de competencias del Departamento de Gestión Tributaria. TOL9.862.910

Orden HAC/89/2024, de 1 de febrero, por la que se modifica la Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre, por la que se establecen los departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se les atribuyen funciones y competencias, y la Orden de 2 de junio de 1994, por la que se desarrolla la estructura de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. TOL9.862.384

Documentación relacionada:

- Se modifican los departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. TOL9.862.886

Real Decreto 142/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de retenciones e ingresos a cuenta. TOL9.862.381

Modifica:

- Elevación de la cuantía mínima para practicar retenciones de 15.000 euros a 15.876 euros, lo que permitirá que quienes cobren el salario mínimo en 2024 no soporten retenciones por este impuesto. Igualmente, con la finalidad de evitar el correspondiente error de salto en el tipo de gravamen, la medida se extiende a contribuyentes con rendimientos netos del trabajo de hasta 19.747,5 euros anuales, los cuales verán reducidas sus retenciones o ingresos a cuenta.

Documentación relacionada:

- Real Decreto que modifica el reglamento del IRPF en materia de retenciones 6 de febrero de 2024. TOL9.862.887

Orden HAC/72/2024, de 1 de febrero, por la que se aprueban el modelo 040 "Declaración censal de alta, modificación y baja en el registro de operadores de plataforma extranjeros no cualificados y en el registro de otros operadores de plataforma obligados a comunicar información" y el modelo 238 "Declaración informativa para la comunicación de información por parte de operadores de plataformas", y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación. TOL9.856.324

Modifica:

- Orden HAP/2194/2013, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.

Documentación relacionada:

- Operadores de plataforma. Modelos 040 y 238. TOL9.862.362
- El modelo 040 deberá presentarse cuando se inicie la actividad como «operador de plataforma» en los términos definidos en la sección I del anexo del Real Decreto 117/2024, de 30 de enero; mientras el modelo 238, correspondiente al ejercicio 2023, deberá presentarse en

el plazo de dos meses siguientes a la entrada en vigor de la presente orden. [Agencia Tributaria: Operadores de plataforma. Modelos 040 y 238](#)

Orden HAC/66/2024, de 25 de enero, por la que se aprueban las normas de desarrollo de las marcas fiscales previstas para todas las labores de tabaco.

Modifica:

- Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios.
- Orden HAC/1271/2019, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las normas de desarrollo de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, sobre marcas fiscales previstas para bebidas derivadas.

Deroga:

-Orden HAC/484/2019, de 9 de abril, por la que se aprueban las normas de desarrollo de lo dispuesto en el artículo 26 sobre marcas fiscales previstas para cigarrillos y picadura para liar, del Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio.

Documentación relacionada:

- Normas de desarrollo de las marcas fiscales previstas para todas las labores de tabaco. TOL9.861.878

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TOL9.863.870 El TC declara que la disposición adicional decimoquinta y el apartado tercero de la disposición transitoria decimosexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades, en la redacción dada por el art. 3.1, apartados uno y dos, del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, son inconstitucionales y nulos.

INFORMACIÓN AEAT

Declaraciones y autoliquidaciones cuyo plazo de presentación finaliza en marzo de 2024. (28.02.2024) [Agencia Tributaria: Marzo](#)

Conflicto nº 14. Impuesto sobre el Valor Añadido. Actividades exentas. Interposición artificiosa de sociedad para la deducción de cuotas de IVA soportado. Desarrollo e implementación de una plataforma necesaria para prestar un servicio financiero exento. (28.02.2024)

Agencia Tributaria: Conflicto nº 14. Impuesto sobre el Valor Añadido. Actividades exentas. Interposición artificiosa ...

TOL9.883.457 Solicitudes de devolución del IRPF 2019-2023 por pensionistas que realizaron aportaciones a mutualidades. (16.02.2024)

SELECCIÓN DE SENTENCIAS

Tribunal de Justicia de la Unión Europea:

TOL9.869.066 El artículo 98, apartado 2, de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en relación con el anexo III, punto 12, de esa Directiva, debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa nacional en virtud de la cual el tipo reducido del impuesto sobre el valor añadido (IVA) para el alojamiento facilitado por hoteles y establecimientos afines se supedita a que un establecimiento de esta naturaleza cumpla la obligación de disponer de un certificado de clasificación o de un certificado de clasificación provisional, en la medida en que dicha normativa no limite la aplicación del tipo reducido del IVA a aspectos concretos y específicos de la categoría de prestaciones de alojamiento facilitado por hoteles y establecimientos afines o, en el supuesto de que limite esa aplicación a tales aspectos concretos y específicos, no respete el principio de neutralidad fiscal.

TOL9.849.579 El Tribunal de Justicia declara que el deudor del IVA no puede ser el emisor aparente de una factura falsa cuando este actúa de buena fe y la Administración tributaria conoce la identidad de la persona que ha emitido realmente dicha factura. En esa situación, es esta persona la que adeuda el IVA. Una interpretación diferente sería contraria al objetivo de la Directiva sobre el IVA de luchar contra el fraude y de evitar que los justiciables puedan prevalerse de las normas del Derecho de la Unión de forma fraudulenta.

Tribunal Supremo:

TOL9.883.721 Inicio del plazo de prescripción de créditos de derecho público no tributarios entre administraciones. Derecho de crédito por retenciones de IRPF. El dies a quo del plazo de prescripción del derecho de crédito interadministrativo comienza en el momento en que se realiza el ingreso indebido. La prescripción no se interrumpe por actos de terceros, como el obligado tributario, que ha de reputarse ajeno a la relación entre ambas Administraciones Públicas. 12.02.2024

TOL9.883.603 La expresión "fondos del Estado" [preámbulo del Decreto 137/1960] o "aportación del Estado" [art. 4, b), párrafo tercero] incluye cualesquiera fondos de la Administración del Estado, tanto territorial como institucional, de sus Entidades estatales autónomas o Empresas nacionales de él dependientes. 08.02.2024

TOL9.873.487 Las aportaciones/cotizaciones realizadas a la Mutualidad Laboral de Banca a partir del 1 de enero de 1967 hasta el 31 de diciembre de 1978, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, no fueron susceptibles de deducción en la base imponible del IRPF de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, por lo que resulta procedente la aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, a la pensión pública por jubilación percibida de la Seguridad

Social, debiendo integrarse en la base imponible del impuesto el 75% del importe de las prestaciones por jubilación o invalidez percibidas. 08.02.2024

TOL9.873.451 La devolución de un impuesto, contabilizado en su día como gasto, efectuada por la administración tributaria como consecuencia de la declaración de no ser conforme al Derecho de la Unión Europea el tributo que se devuelve, debe imputarse temporalmente en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que se produjo el pago del tributo en cuestión (igual a los rec. cas. 7/22, 1739/22 y 5690/22). 08.02.2024

TOL9.873.601 Sobre el derecho de un contribuyente del IRPF que percibe unos ingresos de una persona o entidad que está obligada a practicar la correspondiente retención y el ingreso en la Hacienda Pública, a deducirse las cantidades que debieron ser retenidas e ingresadas. 07.02.2024

TOL9.873.353 La imputación temporal a efectos del Impuesto de Sociedades de las cantidades devueltas por la Administración tributaria, como consecuencia del ingreso indebido de un tributo efectuado por el contribuyente, tras la declaración de no ser conforme al Derecho de la Unión Europea del citado tributo, deben imputarse temporalmente en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que se produjo el pago del tributo en cuestión. 06.02.2024

TOL9.876.448 La valoración de la prueba, en el proceso, corresponde al Tribunal judicial, que no tiene que quedar vinculado por las reglas que rigen en el procedimiento administrativo. La valoración sobre los indicios y datos aportados que efectúa la Junta Arbitral es razonable y motivada, no fruto del capricho o la arbitrariedad, aun partiendo de la dificultad de una prueba directa determinante de la residencia. Dentro de las presunciones, la fundamental aquí es aquélla de que goza la Junta Arbitral autora del acto recurrido. 05.02.2024

TOL9.873.642 En el marco de un procedimiento de comprobación limitada en el que se detecte, sirviéndose de los datos que constaban a la Administración y sin examen de la contabilidad del obligado tributario, la improcedencia de aplicación del método de estimación objetiva para la determinación de la base imponible de un impuesto, los órganos de gestión están facultados para fijar este elemento mediante la estimación directa y emitir la liquidación tributaria resultante. 05.02.2024

TOL9.873.681 Constituye base imponible de la tasa por dirección e inspección de obras el importe de estas, satisfecho por las entidades públicas empresariales ADIF y ADIF Alta Velocidad cuando sean las entidades públicas contratantes y lo satisfagan con cargo a sus recursos, los cuales tienen la consideración de recursos o fondos del Estado a los efectos de la expresión "las certificaciones que se cubran con aportación del Estado" contenida en el artículo 4.b), párrafo tercero (aplicable por razón temporal), del Decreto 137/1960, de 4 de febrero, por el que se convalida la tasa por gastos y remuneraciones en dirección e inspección de las obras. 02.02.2024

TOL9.873.522 Existiendo controversia jurisdiccional en torno al justiprecio de una expropiación forzosa, en las circunstancias del caso -a saber, justiprecio fijado por una sentencia dictada en única instancia frente a la que se interpone un recurso de casación por la Administración, desestimado por el Tribunal Supremo- acaecido el fallecimiento de la expropiada (causante) entre ambos pronunciamientos judiciales, la parte controvertida -diferencial- del justiprecio, percibida por la causahabiente tras la sentencia dictada en casación, debe tributar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 01.02.2024

TOL9.873.507 A partir de la jurisprudencia fijada en la STS de 10 de diciembre de 2020, en los supuestos en los que un responsable tributario abona el recargo de apremio ordinario exigido en el

procedimiento de apremio seguido contra él, pero de forma previa otro responsable tributario ha abonado toda la deuda derivada -incluido el recargo- y han devenido firmes tanto la providencia de apremio en la que se liquidó y requirió, originalmente, el pago del recargo a aquel responsable, así como el subsiguiente requerimiento de pago emitido tras el mencionado abono del otro responsable, el procedimiento para pedir la devolución de ingresos indebidos que resulta aplicable es el del artículo 221.3 de la Ley General Tributaria. 31.01.2024

TOL9.876.284 La cesión por el sujeto pasivo del uso de un vehículo afectado a la actividad empresarial a su empleado para su uso particular, a título gratuito, cuando dicho empleado no realiza ningún pago ni deja de percibir una parte de su retribución como contraprestación y el derecho de uso de ese vehículo no está vinculado a la renuncia de otras ventajas, no está sujeta al IVA, aunque por tal bien se hubiere deducido parte del IVA soportado por el renting del vehículo. 29.01.2024

TOL9.852.247 El órgano judicial que controla la legalidad de un acuerdo de liquidación ha de analizar, cuando así se denuncie, si el órgano liquidador se apartó de la doctrina administrativa vigente en la fecha de la liquidación y que le vinculaba de conformidad con el artículo 89.1 de la LGT. 22.01.2024

TOL9.864.332 Naturaleza jurídica del sobrante de las subastas, realizadas en procedimientos de recaudación ejecutiva por deudas tributarias. Plazo de prescripción para solicitar la devolución del sobrante. 22.01.2024

SELECCIÓN CONSULTAS DE LA DGT Y RESOLUCIONES DEL TEAC

Consultas de la Dirección General de Tributos

V3191-23 Si resulta exenta la ganancia patrimonial generada por la transmisión de la vivienda y de la plaza de garaje en caso de que reinvierta el importe obtenido en la venta en la adquisición del 50 por ciento restante de la vivienda adquirida en 2017. Normativa: LIRPF. Ley 35/2006. Artículo 38. RIRPF. RD 439/2007. Artículos 41 y 41bis.

V3228-23 Si los importes percibidos de los clientes por las entidades de comercialización de mercado libre de electricidad que les son liquidadas por el operador del mercado y el operador del sistema en aplicación del "mecanismo de compensación" regulado en el Real Decreto-ley 10/2022 deben formar parte de la base imponible de la tasa regulada en el artículo 24.1.c) del TRLRHL. Normativa: TRLRHL RD Leg. 2/2004. Artículos 20, 23 y 24.

V3157-23 Si la adquisición de los compuestos químicos a la consultante por parte de la entidad establecida en el territorio de aplicación del Impuesto es una adquisición intracomunitaria de bienes a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido (...) Normativa: Ley 37/1992 arts. 4, 5, 69.Uno.1º, 69.Tres

V3230-23 La AIE consultante tiene como socios a la entidad A y a la persona física PF1. No obstante, estos socios tienen la intención de vender parte de su participación a las entidades S.L.1 y S.L.2, también consultantes, con carácter previo a 30 de noviembre de 2018 (fecha en la que la AIE finaliza su ejercicio). Normativa: LIS Ley 27/2014 arts. 23, 35, 43, 46

V3168-23 A efectos del Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, desea conocer la diferencia entre el término "reciclado" y "reutilizable". Normativa: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

V3266-23 Si resulta aplicable la exención por reinversión a las ganancias patrimoniales que se generen en las ventas respectivas de las viviendas A y B. Normativa: LIRPF. Ley 35/2006. Artículo 38 y RIRPF. RD 439/2007. Artículos 41 y 41 bis.

V3294-23 Si, en las circunstancias señaladas, procedería la modificación de la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido por la parte de los créditos definitivamente incobrables en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.Dos de la Ley 37/1992 y, en su caso, fecha a partir de la cual pueden proceder a dicha modificación. Normativa: Ley 37/1992 art. 80-Dos

V3339-23 Persona física, de alta como artista en el epígrafe 033 del Impuesto sobre Actividades Económicas. Tipo impositivo aplicable a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido a los servicios que prestará. Normativa: Ley 37/1992 art. 90-Uno; 91-Uno-2-13º

Resoluciones del Tribunal Económico - Administrativo Central

TOL9.890.887 Impuesto sobre Sociedades. Solicitud de rectificación de autoliquidación.

NOTICIAS

23.02.2024. El Tribunal Supremo respalda a Hacienda para excluir a los autónomos del sistema de módulos sin inspección. TOL9.873.642

<https://prime.tirant.com/es/actualidad-prime/el-tribunal-supremo-respalda-a-hacienda-para-excluir-a-los-autonomos-del-sistema-de-modulos-sin-inspeccion/>

22.02.2024. No son deducibles las cuotas de IVA soportadas por una empresa que financia parte de un servicio de catering para sus empleados.

<https://prime.tirant.com/es/actualidad-prime/no-son-deducibles-las-cuotas-de-iva-soportadas-por-una-empresa-que-financia-parte-de-un-servicio-de-catering-para-sus-empleados/>

16.02.2024. El Tribunal Supremo desestima demandas por responsabilidad patrimonial del Estado tras sentencia del TC sobre la plusvalía municipal.

<https://prime.tirant.com/es/actualidad-prime/el-tribunal-supremo-desestima-demandas-por-responsabilidad-patrimonial-del-estado-tras-sentencia-del-tc-sobre-la-plusvalia-municipal/>

14.02.2024. El CMin aprueba una modificación del Reglamento del IRPF

<https://prime.tirant.com/es/actualidad-prime/el-cmin-aprueba-una-modificacion-del-reglamento-del-irpf/>

14.02.2024. Efectos del criterio de las consultas vinculantes a la Administración Tributaria.

TOL9.864.287

<https://prime.tirant.com/es/actualidad-prime/efectos-del-criterio-de-las-consultas-vinculantes-a-la-administracion-tributaria/>

12.02.2024. Rendimientos de trabajo sujetos a retención | Audiencia Nacional

<https://prime.tirant.com/es/actualidad-prime/rendimientos-de-trabajo-sujetos-a-retencion-audiencia-nacional/>

09.02.2024. Consulta sobre la aplicación del IIVTNU antes de la STC 182/2021.

<https://prime.tirant.com/es/actualidad-prime/consulta-sobre-la-aplicacion-del-iivtu-antes-de-la-stc-182-2021/>

07.02.2024. Rebaja en las retenciones del IRPF.

<https://prime.tirant.com/es/actualidad-prime/rebaja-en-las-retenciones-del-irpf/>

SELECCIÓN DOCTRINA

TOL9.883.458. Reflexiones de un inspector de Hacienda (jubilado) sobre los retos de la AEAT

TOL9.862.363. Las Agrupaciones de Interés Económico (II): el régimen fiscal que surgió del hielo.

LIBROS

Manual práctico de Derecho Tributario. Parte general 8ª Edición

Autor/a: Ernesto Eserverri Martínez Juan López Martínez José Manuel Pérez Lara Antonio Damas Serrano

La proyección de la buena Administración sobre el procedimiento de intercambio de información tributaria entre Estados

Autor/a: María Esther Sánchez López

ITP en la división de la cosa común. Aspectos controvertidos. Análisis crítico y ejemplos prácticos

Autor/a: Eduardo R. Sanchez Alvarez

SELECCIÓN CONSULTAS (SERVICIO CONSULTORÍA TIRANT)

Suspensión sanción AEAT. TOL9.889.987

IVA soportado perdido. TOL9.884.801

Deducibilidad impuesto matriculación. TOL9.884.802

Pago IAE. TOL9.883.986

Arrendamiento de vivienda a persona jurídica. TOL9.891.207

